

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	MARÍA PATRICIA YEPES MORENO
Demandados	KELLY RAMÍREZ DURÁN, LINA MARCELA LÓPEZ ESTRADA, NILTON DARÍO BERNAL ORTÍZ e IVÁN DAVID BUSTAMANTE GALLO
Decisión	Corrige nombres de demandados
Radicado	05001-31-03-014-2021 00321-00

En atención al documento pdf# 03 del expediente digital presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho procede a tener en cuenta y corregir los nombres de dos de los codemandados a saber: Iván Darío por Iván David Bustamante Gallo y Linton Darío por Nilton Darío en el auto que ordenó las medidas cautelares contenido en el documento pdf #2, del cuaderno No. 2 del expediente Digital y en consecuencia también en los Oficios de embargo.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f79070d03a9f777a0bdb80e751ece1a67895857f2109d9d87da5dbc0398bb26

Documento generado en 18/11/2021 12:05:08 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**